



Ciudad de Oliva, (Cba.), 15 de Enero de 2020.-

ORDENANZA N° 07 / 2020.-

Y VISTO:

La necesidad imperiosa de gestionar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), entendiéndolo por ello recepción, almacenamiento, transporte, valoración, reutilización y la disposición final de los mismos.-

Y CONSIDERANDO:

Que PROGEAS ARGENTINA S.A. y la Municipalidad de OLIVA acuerdan formalizar el presente o Convenio de Colaboración para la recepción de los RAEEs de pequeños y medianos generadores (domiciliarios y pequeños comercios) no superando los 500 kg por generador.

A su vez dicha empresa se compromete (en síntesis) a:

- a) Asesorar
- b) Propiciar charlas informáticas
- c) Transportar los RAEEs
- d) Reutilizar, reciclar y valorizar para su posterior disposición
- e) Alquiler de contenedores.

La municipalidad se compromete (en síntesis) a:

- a) Mencionar a la empresa PROGEAS ARGENTINA S.A.
- b) Asumir costos de charlas informativas referidas a RAEEs
- c) Proveer de un lugar físico para almacenar temporalmente los RAEEs hasta ser trasladados.
- d) Elaborar documentación de recepción de dichos residuos
- e) Recibir únicamente los aparatos eléctricos y electrónicos detallados en los Anexos del Convenio adjunto
- f) Asumir los costos por el transporte del o los contenedores y de los RAEEs
- g) Abonara de corresponder el alquiler de contenedores.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Oliva y la empresa PROGEAS ARGENTINA S.A consistente en la “gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos”. Teniendo en cuenta el Costo Mensual de Alquiler del contenedor, detallado a continuación:

2020

Primer trimestre Bonificado

Segundo trimestre \$ 4.410,00

Tercer trimestre \$ 4630,00

Cuarto trimestre \$ 4861,00

2021

Primer trimestre \$ 5.104,00

Segundo trimestre \$5.360,00

Tercer trimestre \$ 5.628,00

Cuarto trimestre \$ 5.909,00

2022

Primer trimestre \$ 6.204,00

Segundo trimestre \$ 6.514,00

Tercer trimestre \$ 6.840,00

Cuarto trimestre \$ 7.182,00

Costo Mensual de Transporte de los Materiales del Anexo I, II, III, IV, mediante la siguiente formula “5.500,00 de transporte base/ \$ 63.14 precio base X precio del combustible vigente al día de efectuarse el servicio= nuevo precio por el servicio de transporte” valores más IVA (21%).-

El presente contrato forma parte del Plan Local de Acción Climática hacia el paulatino Cierre del Basural aplicando la regla de Reducir, Reciclar y Reutilizando serán aplicadas a la partida 2.02.01.08.01.02.26 CIERRE Y REST. BASURAL A CIELO ABIERTO.

ARTICULO 2°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES ENERO DE DOS MIL VEINTE.-